

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

EXTRACTO - ACTA

Órgano Colegiado: PLN/2024/7 El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria ORDINARIA

Fecha 4 de octubre de 2024 Duración Desde las 17:20 hasta las horas 19:40

Lugar SALON DE PLENOS

Presidida por Manuel Callejo Villarrubia Secretaria CONSUELO AGUIRRE TUTOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN

- Carlos Sanz Benedicte **SÍ** - Guillermo Ontoria Callejo **NO** - José Félix Delgado Barreira **SÍ**
- Luis Callejo Gaitero **SÍ** - Lourdes Núñez Cerezo **SÍ** - Yolanda Villarrubia del Valle **NO**
- **Excusados:** Yolanda Villarrubia del Valle

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sr. Alcalde da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2024. Da lectura, propone la votación sobre la misma, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

2. - APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE.

Se da cuenta de la necesidad de aprobar medidas antifraude para la gestión de fondos “Next generation eu” cuyo contenido se desarrolla en el documento que se aporta en pleno y que tiene por objeto establecer los principios y las normas que serán de aplicación y observancia en materia antifraude, anticorrupción y a fin de evitar los conflictos de intereses, en relación con los fondos provenientes del MRR, a la vez que supone un punto de inflexión como modelo de referencia a adoptar de forma estable en la gestión de los restantes recursos públicos asignados a este Ayuntamiento.

Sometida a votación se aprueba por UNANIMIDAD, el plan antifraude presentado.

3.-CONTRATO ARQUITECTO ALMACÉN 2ª FASE, Rubén Arranz.

Dos fueron los invitados que acudieron a participar para la dirección de obra de la segunda fase del almacén cuya base de licitación eran de 860€+IVA, Rubén Arranz Moreno y Sergio Bayo Juanas, de ellos el presupuesto más bajo fue el de Rubén Arranz por 1040,60€ frente a la propuesta de Sergio Bayo que ascendió a un total de 1.046,65€. Por ello resulta el adjudicatario Rubén Arranz Moreno.

Todos los presentes están de acuerdo. Se aprueba por UNANIMIDAD.

4.-EXPEDIENTE RUINA EDIFICACIÓN 22/24 Emilio Herranz Delgado.

Por parte de la secretaria se informa que la redacción del punto 4 es errónea. Se han mezclado dos expedientes el de ruina y el de Milagros García Cuesta. Por lo que se acuerda dividir este apartado en 4 a y 4 b.

4 a).-Expediente de Ruina 22/2024 C/ Real 27 de Pinillos de Esgueva.

Habiéndose hundido la fachada se inicia expediente de ruina dándose traslado a la Junta de Castilla y León puesto que es una vivienda protegida. En fecha 6 de junio de 2024 es recibida notificación de la Junta de Castilla y León.

Se da cuenta del informe del arquitecto municipal, Santiago Gómez Cormenzana.

Se da cuenta del informe jurídico de la secretaria en el que se pronuncia en los mismos términos que el arquitecto.

Se aprueba por UNANIMIDAD la licencia de derribo con las salvedades recogidas en los informes técnicos.

4 b).-Expediente de legalización 186/2024

Se presenta por parte de Milagros García Cuesta EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN Y PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE PLANTA BAJA DESTINADO A COCHERA Y MERENDERO EN CALLE TRASCASAS Nº8 DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS)

A la vista del mismo, el arquitecto municipal emite informe.

P.E.M. 24.450,00 € Fianza: 2% del PEM = 489,00 €

Dicha fianza se devolverá previa solicitud cuando se confirme documentalmente, que la gestión se ha realizado debidamente.

Se somete a votación acordándose por UNANIMIDAD.

Tras el preceptivo informe, se realiza el ICIO siendo el siguiente: 2% de 24.45,00 € + 30,00 € por documento.

5.-LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN 87/2023.

El Alcalde señala lo ocurrido en este expediente.

- A) Se presenta por parte de D^a HAIZEA ESGUEVA BARROETA Y ADRIÁN GONZÁLEZ solicitud de **LICENCIA DE OBRAS**.
- B) La secretaria emite **INFORME JURÍDICO**
- C) **CERTIFICADO DE PLENO** Expte.- 245/2020 P.E.M. 149.820,00 € Fianza: 2% del PEM = 489,00 €
- D) **ICIOTIPO**: 2% sobre presupuesto ejecución material 149.820,00 € CUOTA: 2.996,40€. TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS. Obra mayor: 30€ TOTAL A PAGAR: 3.026,4€
- E) En fecha 06/06/2023 es presentada por Haizea Esgueva instancia general **SOLICITANDO LA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA**
- F) En fecha 10 de abril de 2023 el **ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO, SANTIAGO LÓPEZ, EMITE INFORME.**
- E) Es aportado por al expediente los documentos que reflejan el compromiso de cesión y la cesión.

Visto el expediente, los documentos aportados, se somete a votación la aprobación de licencia de primera ocupación a D^a HAIZEA ESGUEVA BARROETA D. ADRIÁN GONZÁLEZ ARROYO de la vivienda.

Se acuerda por el Pleno la concesión de la licencia de primera ocupación y la devolución de la fianza por gestión de residuos por importe de 2.996,40€ .

6.-EXPEDIENTE DE SONDEO 199/23 Álvaro Calcedo de las Heras.

Con fecha 1 de julio de 2024 se presentó solicitud de autorización para el sondeo en polígono 509 Parcela 10408.

Por parte de la Confederación Hidrográfica se emite informe.

Visto el expediente por el arquitecto del Ayuntamiento emite informe favorable

P.E.M: 6.260,00 €. Fianza: 2% de PEM = 125,20 €

Dicha fianza se devolverá previa solicitud cuando se confirme documentalmente, que la gestión se ha realizado debidamente.

EXPTE.- 199/2024 D. Álvaro Calcedo de las Heras

LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS SUJETO PASIVO:

Álvaro Calcedo de las Heras

HECHO IMPONIBLE: SONDEO POL 509 PARCELA 10408 TIPO: 2% sobre presupuesto ejecución material: 6.260,00€.

CUOTA: 125,€ TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS . Obra menor : 20€ TOTAL A PAGAR:145€

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD la autorización para el sondeo.

7.-RECLAMACIÓN AMERICAN TOWER

En fecha 1 de julio de 2003 se suscribe contrato con Telefónica Móviles España por el que se conviene que el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, autoriza a instalar un equipamiento en comunicaciones móviles incluyendo un derecho de mantenimiento de los equipos **En fecha 23 de septiembre de 2022**. El ayuntamiento escribe carta en los siguientes términos:

“En fecha 1 de julio 2003 Telefónica Móviles España, S.A y el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera formalizan un contrato denominado “Contrato de Cesión de Espacios” al que le acompaña un Anexo I donde se describe el tipo de instalación. En dicho contrato,” el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera autoriza a TME a tomar la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de sus equipos de telecomunicaciones y elementos asociados, siendo además por cuenta de este último el consumo eléctrico que de la instalación se derive”. El día 1 de marzo 2012 se estableció un precio por los servicios complementarios prestados a su Compañía que se estimó en 900€ anuales. Y el 1 de marzo de 2012 se modifican las condiciones iniciales del contrato de cesión incrementando la duración del contrato inicial a 15 años más. Desde entonces y hasta la fecha se han producido una serie de cambios tecnológicos que han ocasionado un incremento muy considerable de los gastos en consumo eléctrico de los equipos, que han desvirtuado la naturaleza del propio contrato. “En el anexo I – apartado 2.-Descripción de la Instalación, apartado 6- Se hace constar que el consumo eléctrico de los equipos que integran la instalación es aproximadamente de 300W.” Los cambios en el equipo han supuesto un incremento del gasto inasumible, muy superior a lo pactado (actualmente es de 575W). A modo de ejemplo, desde el primer mes de este año el consumo eléctrico ha sido: enero: 1873kWh; febrero: 2037kWh; marzo:1422 kWh; abril: 2.611kWh; junio 2.289kWh; julio : 2.660kWh agosto 2.567kWh. A este incremento se suma también la subida del precio de la luz. Esta disposición invalida “per se” este pacto, desnaturaliza el contrato inicial, no se puede dejar al arbitrio de una parte.

Además, existe otra anomalía histórica en este contrato y es que de conformidad con el art 79 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ,por el que se regulan las actividades de transporte , distribución , comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de la energía eléctrica , no se puede ceder el consumo eléctrico a terceros. 3. El contrato de suministro es personal, y su titular deberá ser el efectivo usuario de la energía, que no podrá utilizarla en lugar distinto para el que fue contratada, ni cederla, ni venderla a terceros». En el informe jurídico elaborado en su día para la prórroga del contrato, de fecha del 5 de marzo del 2012, la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, advertía de esta irregularidad y la necesidad de adecuar el contrato a la legalidad vigente. Analizada la situación actual, y visto que existe una variación sustancial en la antena por las modificaciones realizadas, que no está descrita en el contrato, entendemos que existe motivo justificado para resolverlo. No obstante, somos conscientes del interés mutuo en mantener este servicio en esta localidad, un motivo por el que le invitamos a una reunión en el salón de Plenos de este Ayuntamiento el viernes 30 de septiembre 2022 a las 18:30h. Tema a tratar: “Adecuación a la legalidad consumo eléctrico antena, asunción de gastos por parte de Telefónica”

En fecha 26 de septiembre de 2022 se recibe carta de Telefónica en la que se pone de manifiesto que ella no es la propietaria actual de la infraestructura siendo AMERICAN TOWER ESPAÑA.

En fecha 12 de noviembre de 2022 se escribe AMERICAN TOWER ESPAÑA, instando a una reunión con la mayor premura.

Con fecha 19 de septiembre de 2023, y conforme a las conversaciones mantenidas, AMERICAN TOWER ESPAÑA que pagará por los servicios anuales prestados MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON QUINCE EUROS (1725,15€) y con el fin de regularizar los pagos de los ejercicios 2021 y 2022 se realizará un pago único de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON ONCE EUROS (3752,11€). Estos pagos se establecen a la firma del contrato lo cual nunca ocurrió.Habiendo realizado múltiples acciones para regularizar la situación, en la actualidad está todo igual siendo el gasto del consumo de la electricidad

pagada por el Ayuntamiento.

Se hace por parte del Alcalde una exposición sucinta del expediente. A la vista del estado en que se encuentra y de la falta de respuesta de la empresa que explota la antena para la solución del problema, se acuerda por unanimidad de los concejales presentes enviar un ultimátum, para que en el plazo de un mes desde la recepción del requerimiento procedan a realizar un cambio de titularidad del contador de la antena con la empresa suministradora Iberdrola y a abonar las cantidades comprometidas de los atrasos y las facturas pendientes. Transcurrido ese plazo se dará de baja la línea sin más demora y se reclamarán las cantidades adeudadas.

Se les informará de nuevo de la carta enviada en su día y se les recordará que **según Real Decreto 1955/2000 no se puede ceder el consumo eléctrico a terceros. El contrato de suministro es personal y su titular deberá ser el efectivo usuario de la energía, que no podrá utilizarla en lugar distinto para el que fue contratada, ni cederla, ni venderla a terceros.**

8.- APROBACIÓN DÍAS LOCALES DE FIESTAS:

5 de febrero y 8 de septiembre de 2025

Se acuerda por UNANIMIDAD declarar los días locales el día 5 de febrero de 2025 (miércoles) Santa Águeda y 8 de septiembre del 2025 (lunes), Virgen de los Prados.

9.-APROBACIÓN AUTORIZACIÓN AL CONCEJAL DE HACIENDA, DON CARLOS SANZ BENEDITE, PARA QUE PUEDA ACCEDER A LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO EN CAJA RURAL Y LA CAIXA, SIN FACULTADES DE DISPOSICIÓN.

Se acuerda que así sea por UNANIMIDAD.

10.-CONVOCATORIA AYUDAS PARA PROYECTOS DE CARÁCTER NO PRODUCTIVO DE LA MEDIDA 7119.2 LEADER.

En la lectura de la convocatoria aparecen dos tipos de ayuda que se pueden solicitar:

A) Para infraestructuras y servicios básicos.

B) Para conservación, mejora, fomento y divulgación del entorno rural. La ayuda máxima son 18.000€

Plazo 31 de diciembre de 2027. Opciones que hay planteadas para realizar en el Ayuntamiento como son:

-Parking de caravanas. -Escuelas (arreglo del resto de edificio donde está ubicada la escuela infantil Garabatos)

Se aprueba por UNANIMIDAD presentar el proyecto de arreglo de escuela infantil Garabato

Se acuerda solicitar al arquitecto municipal, Santiago López, que haga una separata del proyecto actual.

11.-ESCRITOS

a) María Teresa Adrián Cayuela:

Solicita se instale un mecanismo que aligere las puertas puesto que pesan mucho.

Se acuerda que se estudiará poner dos muelles telescópicos y que siga el sistema de seguridad actual para que no bajen las puertas.

El concejal José Félix Delgado estudiará una solución para instalarla el año que viene.

b) Escrito Raúl Rojo Herrero. Expediente 245/2024: Solicitud de reparación de fuga.

Solicita detectar y, en su caso, reparar, el punto exacto de fuga de agua con los medios pertinentes a quién corresponda.

Se trata el tema poniendo en antecedentes puesto que ya en su día se reparó una fuga. Es una propiedad privada por lo que la reparación corresponde a los propietarios de las vivienda a las que da servicio.

El Alcalde se compromete a hablar con los tres propietarios y si están conformes, se les enviará un email a su correo electrónico para que manifiesten su conformidad con la intervención del Ayuntamiento, corriendo con los gastos de detección de las fugas y la reparación por operarios del Ayuntamiento. El coste se fraccionará y se repercutirá en el recibo del agua

c) Escrito María Cristina Callejo interesándose por el proyecto de instalación de placas solares.

Lo que conoce el Alcalde es que se han presentado tres proyectos en el Valle de Esgueva. El último es el de Rascaviejas, en este proyecto se ha abierto un plazo para alegaciones de impacto ambiental que se ha enviado a varios pueblos.

Se propone: Alegar que hay una zona de Ribera de Duero, Yacimientos de Pinillos, Vega Henar (zona verde), se acuerda que sea el arquitecto municipal el que elabore un informe.

Se determina que los ciudadanos puedan consultar la web del Ministerio y colocar en todos los bares nota informativa así como en la página de Sotiblog y en la del Ayuntamiento.

d) Solicitud de Ruth Muñoz Herrero para que se arreglen las escaleras de la Plaza de Abajo.

Se acuerda tenerlo en cuenta para realizarlo más adelante.

e) Escrito de Luis Callejo de tala de árbol.

Los presenten creen que está en propiedad privada y por lo tanto les corresponde a los dueños su tala. En caso contrario lo haría el Ayuntamiento.

f) Escrito de Aurora Lázaro: Se lee el correo electrónico señalando que no se admiten escritos por esta vía, se debe cumplimentar instancia.

g) Solicitud de María Luisa Velasco de eliminación de cucarachas. A fecha de pleno ya se ha fumigado.

h) Solicitud de Ángel González Arroyo de soterramiento de alumbrado público.

Se acuerda averiguar quiénes son las empresas que tienen la titularidad de las líneas y si alguna es del Ayuntamiento se soterrará.

i) Solicitud del representante del grupo musical Grama para celebración de festival de música Rock el sábado 7 de diciembre del salón del Ayuntamiento.

Se autoriza con las siguientes salvedades:

- Señalen qué actividad quieren realizar, si va a haber barra dentro o no.
- Aporten seguro de responsabilidad civil.
- Paguen una fianza de 300€.
- Se comprometan a dejarlo limpio.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

- 17/10/2024 Anuncio Exposición pública Cuenta General.
- 18/10/2024 Presentación Justificación subvención Plan de Empleo (Trabajadora Covadonga)
- 22/10/2024 Resolución de baja Padrón Krasimira Aleksandrova
- 23/10/2022 Presentación Justificación Plan de Cooperación 2023 Planes Provinciales
- 23/10/2024 Resolución de renovación padronal para extranjeros sin residencia permanente RADOUANE ECHOUIBI
- 23/10/2024 Resolución de renovación padronal para extranjeros sin residencia permanente MARIA AMOUIH 2
- 3/10/2024 Resolución de renovación padronal para extranjeros sin residencia permanente KAMELIA ZAMBOVA STOYANOVA
- 24/10/2024 Resolución de aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023.
- 24/10/2024 Presentación memora justificativa 2024 subvención programas culturales y festejos
- 29/10/2024 Justificación Subvención Plan de Cooperación 2023 (Fase II Almacén Municipal).
- 5/11/2024 Requerimiento de obra sin permiso a Águeda Tudela León
- 14/11/2024 Providencia de Alcaldía para contratación reparación de camino en Sotillo de la Ribera: - Camino de Las Huelgas.
- 06/11/2024 Justificación Subvención Programa Cultural y Festejos 2024
- 07/11/2024 Resolución para concurrir a convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones del fondo de cohesión territorial para municipios de la provincia de burgos con población inferior o igual a 1.000 habitantes.
- 15/11/2024 Requerimiento de desprendimiento de mortero del balcón en C/ Real
- 25/11/2024 Requerimiento de obra sin permiso vivienda Avda de Aranda 6.

LIQUIDACIONES

- 18/10/2024 Licencia de obra Milagros García Cuesta
- 05/11/2024 Liquidación ICIO ruina edificación c/Real 27 Pinillos de Esgueva . Emilia Herranz Delgado
- 05/11/2024 Liquidación residuos c/Real 27 Pinillos de Esgueva . Emilia Herranz Delgado.

5/11/2024 Liquidación ICIO Sara Rincón
6/11/2024 Informe de equivalencia David Villuela y liquidación de tasa correspondiente.
12/11/2024 Informes de equivalencia Pedro Rojo Callejo y liquidación de tasa correspondiente
06/11/2024 Liquidación ICIO calle Trascasas 24 José Antonio Hererro Santibañez.
06/11/2024 Liquidación ICIO ctra Sotillo 21 Pinillos de Esgueva
06/11/2024 Liquidación ICIO colocar rail en la puerta de acceso a la vivienda sita en Crta del Valle 22 Pinillos de Esgueva.
15/11/2024 Liquidación ICIO c/Lagares
15/11/2024 Liquidación ICIO c/Real 1 (expediente 244/2023)
18/11/2025 Informe de equivalencia C/santa Lucía25
18/11/2024 Liquidación ICIO calle Real 61 de Pinillos de Esgueva.

El saldo de La Caixa asciende a 26.365,35€ a fecha 4 de octubre

El saldo de Caja Viva Rural asciende a 90.326,29 a fecha 4 de octubre

FACTURAS PAGADAS:

LABORATORIO ANÁLISIS QUÍMICOS DE SADA Importe.- //992,68€ Concepto-ANÁLISIS COMPLETO EN RED PRESUPUESTO 255/24MLM
SANTAGO LÓPEZ CORMENZANA. Importe.- //1060 Concepto.-REDACCIÓN DE MEMORIA ELTUR 2024 y REPARACIÓN DE CAMINOS 2024
HyE GERARDO DE LA CALLE, S.L.U. Importe.- //223,40€/ Factura FRVNHYE24001880 DE 01/08/2024
ARANDIVER SC Importe.- //154.88€/Concepto.- Factura Nº 448A DE 01/08/2024/2024 – AQUAGYM 2A
PLANTAS NUÑEZ Importe.//418,46€/ Concepto.-Factura Nº22634 Vinca variada, gitanilla y surfinia.
LYRECO Importe.- //181,17€ Concepto.- Factura 7140350228 de 30 de septiembre de 2024. Diverso material de oficina.
GUILLERMO ONTORIA CALLEJO Importe: 99,06 Pago kilometraje
EL RINCÓN DEL ALISAN Importe: 79,60 Concepto: Facturas 8/9/10 Pilas, Almuerzo limpieza bodegas, bolsas chuches.
TALLERES ESGUEVA Importe:685,47€ Concepto: Factura 1753.
JOSE MANUEL URIEL CALLEJO Importe:756,25€ Concepto: Facturas:1/024060/0240601/02406002/02406003
ARANDIVER SC Importe.- //464,64€ Factura de 16 de julio de 2024. Concepto.- FACTURA Nº445/a MULTIDEPORTE.CLASES DE NATACIÓN
ARANDIVER SC mporte.- //1263,24€ Factura de 16 de julio de 2024. Concepto.- FACTURA Nº 449/A SEMANAS DEPORTIVAS
ARANDIVER SC Importe.- //309,76€ Factura de 26 de julio de 2024. Concepto.- FACTURA Nº 447/A
SANTAGO LÓPEZ CORMENZANA. Importe.- //787,05€ Concepto.-ASESORAMIENTO TÉCNICO MES DE AGOSTO Factura 24/08-04 .
SANTAGO LÓPEZ CORMENZANA Importe.- //787,05€ Concepto. ASESORAMIENTO TÉCNICO MES DE JULIO Factura 24/07-03

SANTAGO LÓPEZ CORMENZANA. Importe.- //530,00€ Concepto. MEMORIA PARA PUNTO LIMPIO Factura 24/07-03 de 16 de julio de 2024.
DEPROAL S.L Importe.-//1028,50€ Concepto: Tratamiento de desinsectación cucaracha en alcantarillado del municipio Factura: 40524.
EMILIO ARROYO ESGUEVA Importe.-/21,51€ fecha 24/08/2024 Concepto: copia de llaves y candados
JULIO MARTÍN LÓPEZ S.L Importe: 1425€ Concepto: pago seguro 25 jugadores ASISA.
TALLERES METÁLICOS GIL Importe: 513,04 Concepto: postes, pintura marrón (toldo de guardería).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Se cierra la sesión siendo las 19:40 del día de la fecha

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera